



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Camila Urrutia García.

ALGARROBO,
DECRETO N° P
VISTOS:

26 ABR 2023
1982



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 20.248, Ley Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.) de fecha 01/02/2008, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad del Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada Unidad Educativa.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Ord. N° 67 de fecha 14.03.2023; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N° 0704 de fecha 15.03.2023; Aprueba el acuerdo N° 55 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 09 de fecha 15.03.2023.
9. Ord. N° 134 de fecha 12.04.2023, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, quien solicita la contratación de **“Plan de difusión comunicacional”**.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 161 de fecha 14.03.2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ord. N° 134 de fecha 12.04.2023, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo Gonzalez Pérez, solicita contratación de un profesional a honorarios para cumplir funciones como **“Monitora del taller de Plan de difusión comunicacional”**.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 17 de abril del 2023 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña **Camila Urrutia García**, Cédula de Identidad N° _____ para ejercer funciones como **“Monitora del taller de Plan de difusión comunicacional”**, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, perteneciente a la comuna de Algarrobo, a contar **del 17 de abril del 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023, ambas fechas inclusive.**

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a doña Camila Urrutia García, "**Monitora del taller de Plan de difusión comunicacional**", la cantidad de \$850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos) mensuales, menos el 13% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas, Boleta de Honorarios y Certificado emitido por el Director del Establecimiento Educacional, correspondiente a la "Subvención Escolar Presencial (S.E.P).
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2023, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con financiamiento a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/lada.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

26 ABR 2023

1982



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

| | |
|-------------------------------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN | 26 ABR 2023 |
| FECHA SALIDA: | 27 ABR 2023 |
| OBSERVACIÓN Nº | |